

IX DIRECCION REGIONAL
DEPARTAMENTO P.A.T.
PMB/vod.

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX- 0901186.1

TEMUCO, **23 OCT 2015**

VISTOS: La solicitud de fecha 09 de octubre de 2015, presentada por don FRANCISCO DAVID SARAVIA MARIQUEO, RUT. , domiciliado en calle 12 de octubre N° 140, comuna de Carahue, giro Centro de llamados, servicio de internet, juegos electrónicos, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa, impuesta por Resolución de fecha 28.09.2015 del Departamento de Procedimientos Administrativos y Tributarios, Rol 5092012377-2015, por infracción sancionada en el Art. 97 N° 16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6°, letra B), N°s. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

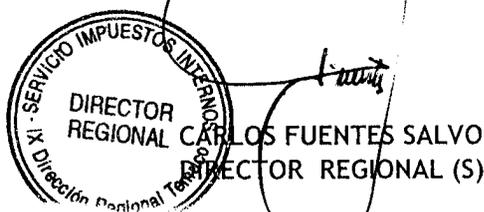
3.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

SE RESUELVE:

HA LUGAR, a la petición administrativa presentada con fecha 09 de octubre de 2015, por el contribuyente antes individualizado, atendido Informe Socioeconómico de fecha 07.10.2015.

REBAJESE la multa a la cantidad de \$ 39.819, (treinta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos); siempre que el pago se efectúe dentro del plazo indicado en los giros beneficiados con la condonación otorgada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.


DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DIRECCION REGIONAL (S)
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECCION REGIONAL (S)